

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE EC/2-018/24
A FAVOR DE ABACANTO SOLUCIONES, S.L**

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. por la que se acuerda la Adjudicación del Procedimiento para **“Suministro de ópticas de cámara de estudio y Unidades Móviles para Canal Sur Radio y Televisión, S.A”**. (Expte. EC/2-018/24)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Jefatura de Ingeniería y mediante memoria de fecha 27 de septiembre de 2024, se inició expediente para la contratación del suministro del encabezamiento. El expediente se aprobó y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 02 de octubre de 2024.

SEGUNDO: El procedimiento seguido, en atención a la cuantía, ha sido el sujeto a regulación armonizada derivado de la normativa incluida en la Directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se publicó Anuncio Previo en el DOUE el día 19 de enero de 2024 (enviado el 18 de enero de 2024) (2024/S 014-039324)

Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el DOUE el día 09 de octubre de 2024 (enviado el 08 de octubre de 2024) (2024/S 197- 608718) y en el Perfil del Contratante de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. el día 09 de octubre de 2024. Con fecha 15 de octubre de 2024, se publicó una corrección de errores del punto J.1.B del Cuadro de Características de Contratación del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares y en el punto 8 de la Memoria El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 10:00 horas del día 24 de octubre de 2024.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	02/12/2024 10:28:07	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	52Pr4THXUULURDMWNJ298R5KZADTVa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 25 de octubre de 2024 las empresas que concurrieron a la licitación dentro del plazo establecido fueron las que se detallan a continuación:

- ABACANTO SOLUCIONES, S.L.
- PROVIDEO SEVILLA, S.L.

CUARTO: En reunión de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 24 de octubre de 2024 se procede a la apertura de las ofertas recibidas, cuyos contenidos, en síntesis, son los siguientes:

- ABACANTO SOLUCIONES SL

Concepto	Precio Ofertado € excluido IVA
Ópticas	
Suministro de Veinte (20) ópticas de focal estándar ENG/EFP.	261.792 €
Suministro de cinco (5) ópticas gran angular de gran formato.	67.266 €
Varios	
Suministro de cuatro (4) mandos servo.	21.791,76 €
Cursos de Formación.	3.600 €
TOTAL	354.449,76 €
Valor de recompra de ópticas de CSRTV	23.600,00 €
TOTAL	330.849,76 €

MEJORAS OFERTADAS AL PLAZO DE GARANTÍA

Respecto al período mínimo de garantía de DOS años establecido en el punto 6 del Pliego de

Prescripciones Técnicas, formula la siguiente propuesta de mejora (marcar lo que proceda):

* Mejora en tres (3) años adicionales hasta un total de cinco (5)

- PROVIDEO SEVILLA SL

Concepto	Precio Ofertado € excluido IVA
Ópticas	
Suministro de Veinte (20) ópticas de focal estándar ENG/EFP.	269.167,60 €
Suministro de cinco (5) ópticas gran angular de gran formato.	63.794,60 €
Varios	
Suministro de cuatro (4) mandos servo.	21.539,44 €
Cursos de Formación.	1.459,47 €
TOTAL	355.961,11
Valor de recompra de ópticas de CSRTV	23.316,58 €
TOTAL	332.644,53 €

MEJORAS OFERTADAS AL PLAZO DE GARANTÍA

Respecto al período mínimo de garantía de DOS años establecido en el punto 6 del Pliego de

Prescripciones Técnicas, formula la siguiente propuesta de mejora (marcar lo que proceda):

* Mejora en tres (3) años adicionales

QUINTO: La Mesa de Contratación comprobó que las empresas no se encuentran incursas en bajas anormales según el art.85 del RD 1098/2011 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEXTO: Las puntuaciones obtenidas por las empresas ofertantes son las siguientes:

EMPRESA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN RECOMPRA	PUNTUACIÓN MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
ABACANTO SOLUCIONES, S.L.	86,00 puntos	8,00 puntos	6,00 puntos	100,00 puntos
PROVIDEO SEVILLA, S.L.	85,63 puntos	7,90 puntos	6,00 puntos	95,54 puntos

De acuerdo con lo anterior, la clasificación propuesta por la Mesa de Contratación fue como sigue:

- 1.- ABACANTO SOLUCIONES, S.L.
- 2.- PROVIDEO SEVILLA, S.L.

SEPTIMO: En reunión de la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. de fecha 25 de noviembre de 2024., una vez analizada la documentación solicitada a la empresa clasificada en primer lugar, se llega a la conclusión que es conforme y se propone la adjudicación del referido expediente a la empresa ABACANTO SOLUCIONES, SL

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con la normativa reguladora de la contratación pública, especialmente, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, así como de acuerdo con la normativa interna de aplicación en CSRTV reguladora de los protocolos internos de contratación.

SEGUNDO: La empresa ABACANTO SOLUCIONES, SL ha presentado la documentación requerida por la Secretaría de la Mesa de Contratación necesaria para que pueda recaer a su favor la adjudicación del contrato, en virtud del art. 150.2 de la LCSP.

Por consiguiente, de acuerdo con lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión del 25 de noviembre de 2024.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar a la empresa ABACANTO SOLUCIONES, SL el “**Suministro de ópticas de cámara de estudio y Unidades Móviles para Canal Sur Radio y Televisión, S.A**” (Expte. EC/2-018/24) por importe según el siguiente detalle (Importes IVA excluido), al ser la oferta clasificada en primer lugar, que cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación sin superar el importe máximo de licitación.

Concepto	Precio Ofertado € excluido IVA
Ópticas	
Suministro de Veinte (20) ópticas de focal estándar ENG/EFP.	261.792 €
Suministro de cinco (5) ópticas gran angular de gran formato.	67.266 €
Varios	
Suministro de cuatro (4) mandos servo.	21.791,76 €
Cursos de Formación.	3.600 €
TOTAL	354.449,76 €
Valor de recompra de ópticas de CSRTV	23.600,00 €
TOTAL	330.849,76 €

MEJORAS OFERTADAS AL PLAZO DE GARANTÍA

Respecto al período mínimo de garantía de DOS años establecido en el punto 6 del Pliego de

Prescripciones Técnicas, formula la siguiente propuesta de mejora (marcar lo que proceda):

* Mejora en tres (3) años adicionales hasta un total de cinco (5)

SEGUNDO: El plazo de ejecución del referido servicio será de 60 días naturales desde la fecha de formación del contrato.

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa clasificada en primer lugar, que ha presentado la oferta con mejor relación de calidad-precio en atención a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares sin superar el importe máximo de licitación.

CUARTO: Esta adjudicación se notificará a las empresas participantes en la licitación y se publicará en el Perfil del Contratante de CSRTV y en el Diario Oficial de Unión Europea.

QUINTO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Sevilla dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa, con las particularidades recogidas en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso especial en materia de contratación administrativa en virtud de lo previsto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicho recurso podrá interponerse en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la puesta a disposición de la presente notificación en la plataforma de contratación electrónica

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	02/12/2024 10:28:07	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	52Pr4THXUULURDMWNJ298R5KZADTVa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



si el acto objeto de notificación se hubiere publicado el mismo día en el perfil del contratante de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. o a partir de la recepción de la notificación en caso contrario. El recurso se presentará en el registro del propio órgano de contratación que dictó el acto o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso especial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.1 y 57.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

En Sevilla, a la fecha de la firma
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE
CANAL SUR RADIO Y TELEVISION, S.A.

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	02/12/2024 10:28:07	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	52Pr4THXUULURDMWNJ298R5KZADTVA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	